De Tamames
Chantre

Los dichos señores del Conçejo mandaron a Alvaro de Arroniz e a Manuel de Arroniz [illegible] que den [illegible] a los peones [illegible] que pague los maravedís que el señor chantre prestó a esta çibdad

Frayles de la Observançia
Ynpusyçion
pestad

Martes diez e seys de abryl año del Señor de mill cccc lxxvi años estando en el Conçejo el señor asystente Pedro de Mercado dixo que por quanto el Conçejo desta çibdad [illegible] muchas vezes [illegible] por los frayles de Sant Françisco [illegible] que [illegible] la ynpusyçion [illegible] que ellos [illegible] monesterio por que dizen que son [illegible] de la ynpusyçion por bulla del papa por que [illegible] dichos frayles [illegible] ynpusyçion [illegible] bulla [illegible] agora [illegible] ynpusyçion [illegible] que [illegible] los dichos frayles [illegible] por que son [illegible] Gonçalo de Cordova [illegible] vezinos de Murçia

Sabado catorze dias de abryl del dicho año no se fizo Conçejo por que fue vispera de Pascua de Resurreçion

Martes diez e siete dias del dicho mes de abryl no se fizo Conçejo por que fue dia de Pascua

Conçejo

Sabado veynte e un dias del mes de abryl del dicho año estando ayuntados en el Conçejo [illegible] segund que lo han de costumbre el noble cavallero Pedro de Mercado asystente e justiçia mayor [illegible] e Alvaro de Arroniz [illegible] Alfonso [illegible] alcalde [illegible] e Manuel de Arroniz e [illegible] Ortega [illegible]